

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro (D.N.I. 10.066.225) s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 741, Año 2005), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, C.U.I.T. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día lunes 23 de junio de 2008 a las 11.00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Sauce Viejo, el bien inmueble -casa- ubicada en calle Publica Sin Número del Barrio denominado "Alta Vista" o "De la Costa", de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 9.033.- (Pesos nueve mil treinta y tres); en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 6.774,75 (Pesos seis mil setecientos setenta y cuatro con setenta y cinco ctvos.) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el Dominio N° 55268, Folio 1958, Tomo 586 Par, Departamento La Capital. La descripción del Inmueble es la siguiente: Una fracción de terreno, con todo lo en él existente que es parte de la fracción de campo denominado "Alta Vista" o "de la Costa", situada en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital, antes Las Colonias, de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Mario L. Fedeleff en el mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 39.737, se designa como Lote 20 c. y mide: doce metros de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste, por veinte metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo en el lado Sud y veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de fondo y frente al Norte, por ser esquina, lo que hace una superficie igual a doscientos cuarenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados; lindando: al Este, y al Norte, con calles públicas; al Sud, con el lote 20 d.; y al Oeste, con lote 20b.; ambos del mismo plano citado. Según título la fracción descrita es parte del lote señalado con el Número Veinte de la manzana letra B. En el Plano de parcelamiento confeccionado por el Agrimensor don César Torriglia; registrado en el Departamento Topográfico en el año mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número 16.032. Descripción conforme a título antecedente. Que el demandado es el titular registral, que No registra inhibición, que registra Hipoteca en primer grado a favor First Trusst of New Cork N.A., inscripta al Tomo 96, Folio 4770, N° 93414, en fecha 13 de octubre de 1997, por un monto de U\$S. 16.000. Existen los siguientes Embargos Aforo N° 31498 por \$ 4.308,21 y Aforo 134.777 por \$ 40.993,15 correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-13-00 742.518/0044 ubicado en calle P/N, la A.P.I. informa: que la partida 10-13-00-742.518/0044-0 Registra deuda por un total de \$ 400,70; la Comuna de Sauce Viejo informa: que el inmueble adeuda un total de \$ 1.347,19.- De la Constatación realizada: En la localidad de Sauce Viejo ... procedimos a constituirnos en el inmueble de referencia..., sin ser habitado por persona alguna y estando la misma cerrada... procedo a su apertura de una puerta de chapa de la casa.. la misma está compuesta por un ambiente amplio de tres metros con sesenta centímetros por seis metros con piso de cerámica y paredes revocadas; un baño chico completo de un metro con ochenta centímetros, totalmente revestido con cerámica..., una cocina chica., con piso de cerámica tres paredes revocadas .. y una mesada.; hay un entrepiso de madera de cuatro metros por lado., el techo de toda la casa es de madera con teja

francesa, la escalera al entre piso es de material; hay otro ambiente chico..., con piso de cerámica, una pileta ... , paredes revocadas y hay un bombeador para agua, ... la parte externa de la casa está revocada, todo en estado de abandono, .. la casa posee instalado cañería para agua fría y caliente, gas en garrafa y electricidad y esta totalmente desocupada y deshabitada, el techo de madera está muy mal estado de conservación, el resto del lote está parquizado y en muy mal estado de conservación, está cercado con tejido y postes de madera en muy mal estado de conservación, y está ubicado en zona de calles mejoradas con alumbrado público y está a unos cien metros del Río Coronda y a unos cien metros de la ruta nacional N° 11. ... Condiciones: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los tribunales. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el Art. 3936 del Código Civil. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditados acreditar su condición frente a la A.F.I.P. ... Notifíquese. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murua-Bocca, Tel. (0342) 4528433 - 4538985. y Fax 4522377 y/o Martillera Kakol, Cel. (0342) 156-132894, Tel. (0342) 4592351, ciudad. Santa Fe, 28 de mayo de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 230□35816□Jun. 10 Jun. 12

POR

HUGO O. GALMES

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Filomena de esta ciudad de Santa Fe, en autos RAMIREZ, ALCIDES s/Pedido de Quiebra, Expte. 537, año 2004, ha dispuesto que el martillero Hugo Orlando Galmes, C.U.I.T. N° 20-08502254-8, proceda a vender el día 19 de Junio de 2008, a las 10 hs., o el día hábil siguiente y a la misma hora sí aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito N° 28, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, sito en calle Alvear 2517, el siguiente inmueble: ubicado en calle Necochea 2993 esquina Azcuénaga, con dominio anotado al T° 300 Par, F° 2364, N° 16802 de la Sección Propiedades del departamento La Capital del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00 142707/0008-7, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 8.410,81, en caso de no haber postores en una segunda subasta con la retasa del 25% \$ 6.308,11 y si tampoco los hubiere en una tercera subasta, sin base y al mejor postor. El que según título expresa: Un lote de terreno ubicado en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia y que según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Julián H. Milia, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número mil trescientos veinticuatro, se determina como lote número dieciséis de la misma manzana letra "B" y mide: nueve metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, por diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo y frente al Oeste, por formar esquina, lo que hace una superficie de ciento noventa y ocho metros ocho mil seiscientos ocho centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con calle Pública; al Este, lote quince y al Sud, lote diecisiete. Informa el Registro General fs. 68 a 82 que sobre el fallido pesan las siguientes inhibiciones aforo

076648 de fecha 6/08/04 sin monto de estos autos; 41127 de fecha 2/02/06 de \$ 126.873,34 de autos Fisc. Nac. c/otro s/ejec. Fiscal Juzg. Fed. Reconquista, Expte. 248/00; Aforo 41128 de fecha 7/06/02 de \$ 3.110,62 Fisc. Nac. c/otro - Expte. 147/99 - Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 41129 de fecha 7/06/02 de \$ 84.518,91; autos Fisc. Nac. c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 251/01 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 41130 de fecha 7/6/02 de \$ 9.361,97, autos Fisc. Nac. c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 251/01 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 10442 de fecha 9/02/06 de \$ 259.019,62 autos Fisc. Nac. c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 1017/01 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 11793 de fecha 13/02/06 de \$ 25.247,96 autos Fisc. Nac. c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 356/02 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 50643 de fecha 19/06/03 de \$ 15.882,37 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. D.G.I. c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 1015/02 Juzg. Fed. Reconquista; aforo 50651 de fecha 19/06/03 de \$ 54.052,83 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. D.G.I. c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 251/01 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 51188 de fecha 20/06/03 de \$ 26.260,91 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. R.N.S.S. c/otro s/ejec. Fisc. Expte. 123/03 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 64648 de fecha 4/08/03 de \$ 120.582,77 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. R.N.S.S. c/otro s/ejec. Fisc. Expte. 458/03 Juzg. Fed. Reconquista; aforo 72187 de fecha 26/08/03 de \$ 13.248,05 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. D.G.I. c/otro s/ejec. Fisc. Expte. 495/03 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 44391 de fecha 13/05/04 de \$ 26.780,56 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. R.N.S.S. c/otro s/ejec. Fisc. Expte. 14/04 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 95069 de fecha 29/09/04 de \$ 1.653,89 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. D.G.I. c/otro s/ejec. Fisc. Expte. 309/04 Juzg. Fed. Reconquista; Aforo 113.737 de fecha 17/11/04 de \$ 4.658,01 autos Fisc. Nac. A.F.I.P. R.N.S.S c/otro s/ejec. Fisc. - Expte. 1048/03 Juzg. Fed: Reconquista; y a fojas 207/209, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: Aforo N° 064708 de fecha 24/06/98, de u\$s 9.446 en autos Palfin S.A c/Aquino, Rodolfo F y otros s/Med. Aserg. de Bienes, Expte. 617, año 1998, Juzgado de Dto. Civ. Com. 6ª Nom. Sta. Fe, se reinscribe la medida por oficio N° 22167/03. Informa el A.P.I. fs. 221 a 223 que adeuda \$ 212,58 al 30/04/08. Informa la Municipalidad de la ciudad de Santo Tome fs 210 a 220 que adeuda por T.G.I. \$ 1.787,86 en concepto de Agua Corriente y Cloacas adeuda \$ 3.702,62 y en concepto de convenio N° 4.518 adeuda \$ 1.585,56. Informa la señora Oficial de Justicia de Santo Tomé fs. 226 que: "... una vivienda que consta de: dos dormitorios; Living comedor y cocina; baño adentro sin revestimiento, con inodoro y pileta; galponcito con piso de cemento, al igual que en toda la casa; techo de cinc con cielorraso de machimbre; salvo en los dormitorios y el galponcito que no tienen; aberturas de chapa y patio de tierra - pequeño. La casa se sitúa sobre calle de tierra, a dos cuadras de calle Sarmiento (asfaltada), zona de medios de transporte urbano, colegios, comercios, y centros comunitarios, pasando por Sarmiento la empresa Continental, Cuenta el lugar con luz eléctrica, gas envasado, cable vídeo y agua corriente. Se trata de una casa de condición modesta. Siendo la única vivienda, según manifestación del fallido, ocupando en calidad de propietario, junto a su esposa señora Manuela Ojeda y una hija Guadalupe Ramírez y dos hijos. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados y plano manzanero adjunto...". Los títulos no fueron presentados a juicio pero si se encuentran agregadas a fs. 3 fotocopias de dominio expedidas por el Registro General, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio de compra y la comisión de ley del martillero 3%, todo en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. A partir de la fecha de la subasta estarán a cargo del adquirente todos los impuestos tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción de dominio a su nombre. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Piedras N° 7149, Tel. 4604048 cel. 154215331 y 156136535. Santa Fe, 30 de Mayo de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□35750□Jun. 10 Jun. 12

MARTA RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da. Nom. de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, en autos Incid. Apremio CORPOR. AGROQUIMICA S.A. c/OTRO (DNI: 13.951.089) s/Ordinario; (Expte.: 1567/2002); se ha dispuesto que la Martillera Marta Rabbi, CUIT. N° 27-13.854.200-4, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 19 de Junio de 2008, a las 11:00 hs., o el hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de San Guillermo; con la base del avalúo fiscal proporcional de \$8.746,10, si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor; el siguiente inmueble a saber: la mitad indivisa del dominio N° 43647, T° 183 Impar, F° 737, Sección Propiedades, Dpto.: San Cristóbal del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 07-16-00-542160/0042-6, Ubicación: 1ra. Junta S/N° de la/del ciudad/distrito de San Guillermo, cuya descripción de título indica: venden las siete octavas partes indivisas que tienen y les corresponde sobre el siguiente inmueble, a saber: Con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de la Colonia San Guillermo, Departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe, la que según título se ubica en la parte Sud de la fracción b del lote Ciento Veinte y siete de la Colonia citada, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Héctor B. Oddone inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Número 13415 -que cita su título- forma parte de la manzana Dos y se deslinda como lote número veinte que mide: diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y linda: al Oeste, Lote Veinte y uno; al Norte, parte del Veinte y tres; al Este, Lote Diez y nueve; y al Sud, calle pública, hoy denominada Primera Junta. Todo según título antecedente. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: (fs. 98 y ss.) Al 22/01/08, Aforo: 6614; Subsiste el dominio a nombre del demandado, posee parte indivisa, Inhibiciones no se informa, reconoce Una (01) Hipoteca en 1° Grado a favor del Banco de la Nación Argentina, monto: U\$S 50.000, inscripta al T° 24, F° 180, N° 18.444, de fecha 11/03/96; y el siguiente embargo: De fecha 22/10/01, Aforo 98255, para estos autos, monto: \$ 5.703,59; Comuna de San Guillermo: (fs. 44 y s.s.) Al 13/09/04: por T.G.I. Adeuda \$ 1.083,99 y por Red Desague Cloacal: \$ 1.914,61, Total: \$ 2.998,60; A.P.I.: (fs. 105 y ss.) Al 16/10/07: Adeuda períodos: 3 y 4/02, T/03, 04, 05, 06 y 1, 2 y 3/07, Total: \$ 685,21; S.C.I.T.: (fs. 32 y ss.) Al 23/02/04, le corresponde la P.I. N°: 07-16-00-542160/0042- 6 y su avalúo es de \$ 17.492,21; Constatación Judicial: (fs. 86 y ss.) El/La Sr./a. Juez Comunal, informa: En... San Guillermo, a los 21 días de Marzo de 2007, nos constituimos en el domicilio del demandado, sito en calle 1ª. Junta s/n° de esta localidad y procedemos a realizar la presente constatación: 1) Vivienda: Que esta compuesta por 2 dormitorios, cocina, comedor, baño y galería, construida en ladrillos comunes y asentados en cemento, revoques internos y externos en mal estado; techos de cemento armado con el cielorraso sin revoques; posee instalación eléctrica embutida, con instalación para agua potable y futura instalación para gas por red; pisos de cerámicos y aberturas (puertas) de maderas, ventanas de chapas deterioradas, posee vereda de hormigón, pintura en toda la casa; antigüedad 14 años aproximadamente, el estado regular. Total de metros cubiertos aproximadamente: 70. Está ocupada por sus propietarios y sus hijos. Se encuentra ubicada a una distancia de siete cuadras del Nvo. Bco. de Sta. Fe, a once de la Plaza Pública y a catorce de la escuela M. Moreno, posee pavimento y electricidad, sirve como vivienda del demandado y su familia no siendo para mas, el acto se da por terminado Fdo.: Rodriguez. a/c. Condiciones de venta: Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El título del inmueble "no" se encuentra agregado y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, panel del los

Tribunales de Santa Fe y Juzgado Comunal de San Guillermo, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en 4 de Enero 3462 P. B., Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154 395152. Fdo.: Dra. María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 29 de Mayo de 2008. María del Huerto Guayan, secretaria

\$ 225□35781□Jun. 10 Jun. 12

POR

HONORIO C. FONTANARROSA

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, provincia de Santa Fe, Dr. Luis M. Contini. Juez. y Secretaría de la Dra. Mariela M. Lirusso en autos COMUNA DE CASAS c/OTROS s/Demanda de Apremio Ley 5066, (Expte. nro. 365 - Año 2006), ha dispuesto que el martillero Honorio C. Fontanarrosa, Matrícula N° 801, con CUIT N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 12 de Junio de 2008 a las 10 hs. por ante este Juzgado Comunal de Casas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, con la base de avalúo fiscal proporcional \$ 994,58; de no haber postores con el 25% de retasa, o sea \$ 746,00 y en último término sin base y al mejor postor, del inmueble que se pasa a detallar: Una fracción de terreno situada en el Pueblo Casas, Departamento San Martín de esta Provincia, formada por los lotes "C" y "D" de la manzana número veinticuatro del plano de dicho Pueblo ubicado en la Calle Comercio entre las de General López y Rosario, a los treinta y siete metros cincuenta centímetros de esta última hacia el Nor-Este y compuesta de veinte y cinco metros de frente al Sud-Este por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo: lindando. Por el Sud Este, con la calle Comercio; por el Nord-Este con el lote "B" en parte con los fondos de la "U" en otra parte, por el Nor-Oeste, en parte con los fondos del lote "T" y en parte con los fondos del "H", vendido a Carmen Deui y por el Sud-Oeste, en parte con el lote "V" y en parte con los fondos del "G", todos de la misma manzana. Suscripto bajo en N° 2165, F° 892 vto., T° 2 Año 1895. Padrón N° 2479. Area en metros cuadrados 75.350. El inmueble es de propiedad del accionado, contiene la siguiente nota de dominio: Inscripto bajo el Nro. 18906 - Folio 454 - Tomo 51 - Sección Propiedades, Departamento San Martín del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Partidas inmobiliarias: 12-12-00-170274/0000-3. Constatación (fs. 49) "En la localidad de Casas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, a los 26 (veintiséis) días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007), siendo las 9.00 horas y en cumplimiento a lo ordenado en el Oficio que antecede y en autos caratulados: Comuna de Casas c/Otros s/Demanda de Apremio Ley 5066, (Expte. 365/2006) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, nos constituimos en el inmueble propiedad del señor demandado, sito en calle Comercio de esta localidad de Casas, pudiendo constatar que dicho inmueble no está habitado por persona alguna y que por el estado en que se encuentra nunca lo fue. El lugar está cubierto en todas sus dimensiones por todo tipo de malezas, también se puede apreciar que dicho inmueble es utilizado para arrojar basura, ya que en él se encuentran bolsas de residuos, montañas de ramas, alambre y una gran cantidad de ladrillos rotos en varios sectores. La propiedad se encuentra abandonada y en estado general del inmueble es muy malo. Con lo que termina el acto, ante mí Juez Comunal de la localidad de Landeta, Sr. Juan Michelin, a cargo de su similar de Casas y Secretario. Registro Propiedad de Santa Fe (fs. 42/46): Registro General 16 Abr. 2008 Aforo 38295 Informa: Posee como único embargo el de autos. No posee inhabilitaciones. No posee hipotecas. API (fs. 37): Informa que adeuda al 03 de abril de 2008, un total de \$ 357,90. Comuna de Casas (fs. 56: Informa que adeuda

un total de \$ 6774,50. Decreto: El Trébol, 9 de mayo de 2008. No habiéndose acompañado el informe comunal de deuda, procédase a agregar el mismo a autos en el término y bajo apercibimiento de Ley. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos señálese el día 12 de junio de 2008 a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil por ante las puertas del Juzgado Comunal de Casas, con la base del avalúo fiscal y de no haber postores con el 25% de retasa y en último término sin base y al mejor postor. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente del Tribunal. Autorícese la confección de 500 volantes de publicidad y propaganda en una FM local y diario local con oportuna rendición de cuentas. Conforme al artículo 488 del C.P.C.C.S.F. cítese a los embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiera con anticipación no menor a diez días al remate a fin de que tomen intervención a que tengan derecho en la medida de sus interés legítimo. Conforme al artículo 3879 inc. 2º. Del Código Civil notifíquese al fisco y/o municipios y/o comunas la fecha de subasta a los fines de que vengan a hacer valer sus derechos que le correspondieren. Establecerse a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven los bienes a partir de la toma de posesión. Conforme lo dispuesto por la Administración Federal de Ingresos Públicos en el edicto a confeccionarse se deberá consignar obligatoriamente la clave única de identificación tributaria o en su defecto tipo y número de documento de identidad del deudor y del martillero. El que resulte comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, con mas el 3% de comisión de Ley y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Téngase presente todo lo manifestado. Notifíquese. (firmado) Dr. Luis M. Contini. Juez. Dra. Mariela M. Lirusso. Secretaria. CUIT Demandado: 20-10315522-0. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Sin cargo edicto. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante (cel. 03401-1564389). Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda. El Trébol, 04/06/2008. Fdo. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C 35897 Jun. 10 Jun. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/Otro s/Demanda Apremio (Expte. N° 189, Año: 2006), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, C.U.I.T. N° 27-18.040.345-6 (fs. 38) proceda a vender en pública subasta el día 01 de Julio de 2008 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 105,52.- (fs. 82), en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 79,14) y de persistir la falta de oferentes sin base y al

mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Dorrego S/N° (entre Río Bamba y Piedras) Manzana 127 - Lote 6 - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 72 Par - Folio: 354 - Número: 35270 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 36), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08-00037410/0010 (fs. 82). Descripción del inmueble según plano Una fracción de terreno que se identifica como Lote 6 de la Manzana 127 de la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el número 12.893, mide: 15 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte; por 40 metros en sus costados Este y Oeste. Encerrando una superficie total de 600 m². Y linda: al Sur con calle Dorrego; al Norte con parte del lote 8; al Este con lote 7 y al Oeste con lote 5. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: (fs. 46) que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, ambos a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 1.285,44. Aforo N° 089522 de fecha: 07/09/06 y por un monto de \$ 2.942,58. Aforo N° 116190 de fecha 16/11/07. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 66 vto.) que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 y no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 59) que la P.I.I. 07-08-00037410/0010 no posee deuda debido a que fue dada de alta el: 03/12/2007, motivo por el cual tributa por partida madre 07-08-00037410/0004 la suma de \$ 879,53.- Períodos: 2002; 2003; 2004; 2005; 2006 y 2007 totales. Cuota 1/2008 haciendo un total de \$ 388,37. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 49ss) que el padrón N° 1134 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos: 01/01 a 03/2006 por la suma de \$ 856,96 con más costas judiciales. Y períodos fuera de juicio 04/06 a 03/08 la suma de \$ 394,61. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs.43) ... que se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes, no posee veredas. Sólo posee cerco perimetral lado este compuesto de por 2 alambre de púa y poste, en aparente buen estado. Los demás lados libres. Su frente da al sur sobre calle Dorrego, la misma de tierra. Se encuentra aproximadamente a 100 mts. de Av. 25 de mayo asfaltado, y a unos 1300 metros aprox. del centro urbano lado oeste de la ciudad. Le corresponden los servicios municipales y de alumbrado público. Dejándose constancia que para establecer la ubicación y medidas exactas, conforme a descripción catastral, es necesario de personal idóneo. Que no se determina la propiedad de cerco perimetral, como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del terreno. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el I.V.A. -de corresponder- el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta N° 36 de la Exma C.S.J. de fecha 08/09/04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fija la presente fecha. San Cristóbal, 2 de junio de 2008. Elena Früh, secretaria.

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANSELMO ALBERTO PACHECO SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación Rafaela, en autos caratulados: 041/05, OSUTHGRA Y UTHGRA c/COGLIERIS, ADRIAN y/u COLISEO y/u Otros s/Laboral", en trámite por ante este Juzgado: Se hace saber que el Martillero Público: Anselmo Juan Alberto Pacheco Solari, matr. 1560-P-138. CUIT 20-12944325-2, procederá a vender en pública subasta el día 19 de junio de 2008 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la ciudad de Sunchales, sin base, contado y al mejor postor de los siguientes bienes Un Freezer marca Bambi de 330 lts. Un Freezer marca Bambi de 260 Lts. Un Freezer de 260 Lts. (los tres de color blanco), 25 mesas cuadradas de caño con tapa de madera, 100 sillas haciendo juego. Condiciones: El comprador deberá abonar el Impuesto a la compraventa e IVA si correspondiera en el acto de remate. Exhibición de los Objetos: días 17 y 18 de junio de 2008 en Independencia 399 de la ciudad de Sunchales, en el horario de 16 a 20 hs. Informes. En secretaría del Juzgado y/o al Martillero lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 2 junio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 35884 Jun. 10 Jun. 12